



# RESOLUCION R-Nº 1682-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 SEP 2024

Expte. Nº 6/2024-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Claudia Jélica VÉLIZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el aumento de aranceles y honorarios del mencionado Centro, para ser aplicados a partir del 1º de setiembre de 2024, con el objetivo de que se actualicen en relación al índice de Precios al consumidor (IPC), dado que en los últimos meses se ha incrementado y que la última actualización de estos conceptos en el mencionado Centro se realizó en marzo 2024, resaltando que los montos que abonan los alumnos, así como las horas de trabajo que se les paga a los docentes son muy bajos.

QUE asimismo, sugiere se encuentre un balance entre los montos que pagan los alumnos de grado, los PAU y externos ya que todos los aumentos han afectado directamente a los alumnos PAU y Externos, no así a los alumnos de grado, plantenado además que la demora en los pagos de cuotas mensuales que imposibilita asegurar el pago de honorarios docentes.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA analiza el pedido efectuado y considera el incremento del Salario Mínimo Vital y Móvil como referencia para la actualización de los aranceles, debido a que los mismos están calculados en base a los costos del Centro de Lenguas, dado que los cursos son autofinanciados.

QUE con las sugerencias recibidas, la mencionada Secretaría elaboró la correspondiente propuesta de actualización de aranceles y honorarios docentes.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad tomó intervención sugiriendo que el aumento sea aplicado para los alumnos externos en tanto que para los alumnos de carrera de grado sea el 50% , y posteriormente aconseja la publicación del nuevo valor a partir del 1º de octubre de 2024, a los fines prácticos y operativos del cobro en efectivo, y para evitar inconvenientes en Tesorería.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al CENTRO DE LENGUAS dependiente de SECRETARÍA ACADÉMICA y de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, al cobro de aranceles y al incremento de honorarios docentes conforme a lo establecido en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución, para ser aplicado a partir del 1º de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

**ARANCELES**

**PRUEBA DE NIVELACIÓN: \$ 1.600,00**

<b>CURSO DE 3 HS SEMANALES</b>			
<b>Condición</b>	<b>Inscripción</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota con recargo</b>
Alumnos de grado	\$ 11.300,00	\$ 11.300,00	\$ 12.400,00
Docentes y PAU	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 22.000,00
Alumnos Externos	\$ 22.600,00	\$ 22.600,00	\$ 24.800,00
<b>CURSO DE 4 HS SEMANALES</b>			
<b>Condición</b>	<b>Inscripción</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota con recargo</b>
Alumnos de grado	\$ 14.400,00	\$ 14.400,00	\$ 15.800,00
Docentes y PAU	\$ 24.100,00	\$ 24.100,00	\$ 26.500,00
Alumnos externos	\$ 28.800,00	\$ 28.800,00	\$ 31.600,00
<b>CURSO DE 6 HS SEMANALES</b>			
<b>Condición</b>	<b>Inscripción</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota con recarga</b>
Alumnos de grado	\$ 17.400,00	\$ 17.400,00	\$ 19.400,00
Docentes y PAU	\$ 29.500,00	\$ 29.500,00	\$ 32.400,00
Alumnos externos	\$ 34.800,00	\$ 34.800,00	\$ 38.300,00

<b>HONORARIOS</b>		
<b>CURSOS S/CARGA HORARIA</b>	<b>HS MENSUAL</b>	<b>HONORARIO MENSUAL</b>
Valor de HS.	\$ 8.750,00	
COORDINACIÓN	80	\$ 700.000,00
SUB-COORDINACIÓN	36	\$ 315.000,00
CURSO DE 3 HS. SEMANALES	12	\$ 105.000,00
CURSO DE 4 HS. SEMANALES	16	\$ 140.000,00
CURSO DE 6 HS. SEMANALES	24	\$ 210.000,00